



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 689942
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2021-09-02 10:10:34
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
LOPEZ EXPOSITO MARC - 43175115K		02/09/2021	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL60F4A40B477640132DD3D5EA

CSV:

CORRECCIÓN RESOLUCIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE SUBVENCIÓN AL SECTOR PRODUCTIVO PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS DE LA CRISIS SANITARIA Y ECONÓMICA PROVOCADA POR LA COVID-19

CBG

Ref. BDNS 558297

ANTECEDENTES

1º.- En fecha 02/08/2021 se ha firmado resolución parcial relativa al procedimiento de subvención al sector productivo para paliar las consecuencias de la crisis sanitaria y económica provocada por la covid-19.

2º.- En la misma se indica que se trata de “la resolución parcial 17 y corrección error de la resolución 16.” Sin embargo, según el orden cronológico seguido para dictar dichas resoluciones, se debía indicarse que se trataba de la resolución parcial 18 y corrección error de la resolución 16.”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: “2. *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*”

Por todo ello, en atención a lo dispuesto en la normativa aplicable dicto la siguiente,
RESOLUCIÓN:

- 1.- Corregir la resolución dictada en fecha 02/08/2021 para indicar que se trata de la resolución parcial 18 en lugar de la resolución parcial 17.
- 2.- PUBLICAR la resolución de concesión de ayudas en la web municipal y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

El Teniente de Alcalde de Urbanismo,
Comercio y Actividades.

El Tte de Alcalde de Urbanismo, Comercio y Actividades,
(Por delegación de 17/06/2019)